



La sesión ordinaria N°496 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 11 de agosto de 2021. Presidió la sesión, Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros, Jacqueline Gysling, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda, Carlos Vio y Marcelo von Chrismar. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se inició la sesión ordinaria N°496 a las 12:00 horas.

1. Acta.

Los consejeros suscribieron electrónicamente las actas aprobadas y dejaron pendiente la aprobación de actas del mes de julio por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Sinaces. Se informó que el Subsecretario recibió a la rectora de la Universidad SEK. Se abordó el tema de la supervisión institucional y se informaron de los avances en los criterios y estándares.
- Participación en Comisión de Educación de la Cámara de Diputados. El lunes pasado asistió la Presidenta por el tema de la modalidad de reingreso. El Consejo comentó al respecto.
- Inqaahe. Se planifica visita en octubre de 2021.
- Tema seminario 2021. La Secretaria Ejecutiva explica que es importante conducir los cambios en educación, más allá de la reacción a la contingencia; destacando los aspectos de responsabilización en aquello que es clave en la educación del futuro. Como idea de estructura, sugiere considerar algo más de debate nacional y con un enfoque práctico. El Consejo discute sobre posibles temas.

3. Universidad de Los Andes. Recurso de apelación contra Resolución de Acreditación Pregrado N°657 de la CNA, que decidió acreditar por 2 años al programa Pedagogía Básica Bilingüe Inglés/Español. Invitados: Autoridades Institución. Rector, José Antonio Guzmán; Decano, Ignacio Illanes; y Annjeanette Martin, Directora del Programa.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la institución y del recurso de apelación.

Luego la Presidenta invitó a las autoridades a ingresar a la sesión. Luego de agradecer, el Rector entregó la palabra al Decano, quien, con apoyo de una presentación, indicó que el programa inició sus actividades en el año 2018, que cuenta con 84 estudiantes, entre otros aspectos generales.

Luego, sobre el recurso, indicó en primer lugar la aparente inconsistencia entre título y grado académico entregado. Indica que la CNA estima que el programa no considera la enseñanza básica completa, ya que no apunta al 7° y 8° básico. Sin embargo, hoy las bases curriculares, la ley y los estándares orientadores, hacen remisión explícita que la enseñanza básica se extiende de 1° a 6° básico. Además, hay otras universidades que han hecho explícito el mismo énfasis, indicando ejemplos de ello. Por último, indicó que, en la práctica, en muchos establecimientos habiendo disponibilidad, se prefiere que profesores especialistas sean quienes hagan las clases en 7° y 8° básico.

Luego, dio la palabra a Annjeanette Martin; quien se refirió a la segunda observación de la CNA con respecto a la falta de formación integral en algunas áreas. En ello, se refirió a los Estándares orientadores para egresados de carreras de pedagogía, en los que destaca la inclinación por la especialización en artes visuales, música, educación física, educación tecnológica. Destaca que la preparación en lengua extranjera requiere de mucho más tiempo. Además, señala que es una inconsistencia de la CNA que en otras universidades tampoco se haya hecho observación sobre esto. Finalmente, destacó el objetivo de este programa, relevando la oferta existente y la necesidad de fortalecer la enseñanza del inglés en Chile.

El Rector, finalizó señalando que reconocen el esfuerzo de establecer criterios y estándares, pero ello debe ser compatible con la autonomía de las instituciones, para determinar su currículum dentro del marco legal. Destacó la importancia del ajuste a los propósitos institucionales como un elemento del marco de acreditación y la necesidad de recibir un trato equitativo.

A continuación, el Consejo dialogó con los invitados profundizando en aspectos como el cuerpo docente, la investigación, vinculación con el medio y su grado de desarrollo, la medición de los niveles de logro de los perfiles, entre otros aspectos.

Finalmente, la Presidenta agradeció y los invitados se retiraron de la sala.

4. MINEDUC. Plan de Estudios LCPOA.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la propuesta presentada por el Ministerio de Educación, recordando que fue recibida el 27 de julio y que en la sesión pasada, fue presentada por la jefa de la UCE.

Luego, la Presidenta abrió el debate. El Consejo compartió impresiones sobre la propuesta, de sus aspectos valorados y de las posibles observaciones. Luego de la discusión, el Consejo decidió solicitar una aclaración al Ministerio respecto de la distribución horaria y su uso por parte de los establecimientos, y su efecto sobre las horas de libre disposición.

5. COLEGIO AVE MARÍA. Recurso de Reposición. Acuerdo N°069/2021 CNED. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes del recurso de reposición correspondientes al Colegio Ave María, respecto del rechazo de la ratificación de subvención decidida mediante el Acuerdo N°069/2021.

Luego de la revisión de los antecedentes, el Consejo discutió largamente sobre el contenido del recurso y los aspectos levantados. Luego del análisis, decidió, por unanimidad rechazar el recurso de reposición interpuesto por la sostenedora del Colegio Ave María, ya que se mantenían vigentes las observaciones planteadas en el acuerdo señalado.

6. MINEDUC. Solicitud Subvención: Escuela Hospitalaria Los Ángeles. Acuerdo.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique el otorgamiento de la subvención escolar solicitada por el establecimiento educacional.

Luego de la revisión de los antecedentes, el Consejo, acordó por la unanimidad de sus miembros presentes ratificar la aprobación de la solicitud presentada por la sostenedora Fundación Francisco Fabián Espinoza, respecto de la Escuela Hospitalaria Los Ángeles, por considerar que respecto de ella la Seremi respectiva ha logrado comprobar la existencia de las causales invocadas.

7. Avances Evaluación Nacional Diagnóstica. Invitada. Sra. Francisca Díaz CPEIP.

La Presidenta invitó a la sesión a Francisca Díaz, quien, luego de agradecer, indicó que el propósito de su presentación es poner al día al CNED en la aplicación de la END, en el plan de mejora y como se está enfrentando la aplicación este año. Indicó que esta evaluación es requisito para la obtención de título profesional, y sus resultados son de carácter referencial para las instituciones. Por efectos de la pandemia, se acordó la suspensión de su aplicación en 2020, y eso abrió un espacio para revisar y mejorarla. Estaba el desafío de mejorar la confiabilidad técnica del instrumento y la manera de comunicar sus resultados. El año pasado se levantó información con las universidades buscando diagnosticar el uso de la información de estos resultados, se hicieron 95 jornadas, y un plan de mejora con horizonte de 2021 a 2023, que apunta a 3 ámbitos: marco evaluativo (qué y por qué se evalúa); la calidad de la aplicación; y oportunidad y pertinencia en la entrega de resultados.

En este sentido, indicó que en el punto 3 ya hay una plataforma de visualización de resultados que permite a las universidades acceder a los datos y su sistematización en un tiempo más oportuno para el uso de las universidades. Se ha considerado también entrega de resultados diferenciados, dependiendo de los destinatarios (autoridades universitarias, profesionales encargados de las carreras, asesores colaboradores). Indicó, además, que este año la END se compone de 3 instrumentos, uno de los cuales, el cuestionario complementario, se ha modificado para adecuarlo a los efectos de la pandemia, lo que permitirá realizar agrupaciones o perfiles a partir de esa información.

Mostró y explicó el calendario de aplicación para el año 2021.

En relación con los estándares, detalló los que están pendientes de ingreso al Consejo. Se ha estado haciendo el trabajo técnico para subsanar las observaciones levantadas por el Consejo y el reingreso se espera para las próximas semanas. Se refirió también a los estándares que están prontos a publicar. Indica que el 25 de agosto se hará el lanzamiento del sitio web con los estándares. Luego, destacó que existe un desafío en el uso formativo de estos estándares, lo cual tendrá un foco prioritario. Se refirió además a su implementación, que destacó como un proceso de largo plazo, en coordinación con otros actores del sistema.

Finalmente, indicó que las evaluaciones para el año 2023, incluyendo el sistema de reconocimiento y la evaluación docente se aplicará en función de estos nuevos estándares al igual que la END en 2024.

El Consejo dialogó con la invitada profundizando, entre otros aspectos, en los resultados de la END y la manera en que son entregados al país y a las instituciones de educación superior.

La Presidenta agradeció y la invitada se retiró de la sesión.

8. Continuación U. LOS ANDES: Apelación Pedagogía Básica Bilingüe Inglés/Español Invitados: Autoridades CNA. Presidente CNA. Hernán Burdiles; Renato Bartet, Secretario Ejecutivo; Miriam Gutiérrez.

La Presidenta invitó a las autoridades de la CNA y luego les cedió palabra.

El Presidente de la CNA agradeció la invitación. Luego, indicó que se trata de una carrera de creación reciente, en 2018, y por ello no tiene egresados. Indicó que la vinculación con el medio es incipiente y que sus condiciones de operación son suficientes. La idoneidad y permanencia del cuerpo académico se estiman apropiadas para garantizar el proceso formativo, sin embargo, debiera ser fortalecida en el futuro.

En cuanto a la productividad de los académicos, fue considerada incipiente, y se espera un crecimiento en ello. En cuanto a los resultados y capacidad de autorregulación, se dispone de instancias para diagnóstico inicial; sin embargo, es llamativo que se evidencia un número de estudiantes que desertan del programa en virtud de las exigencias que significa el dominio del idioma inglés. La carrera reconoce este punto en el plan de mejora.

En cuanto al marco normativo, señaló que de acuerdo con la LGE la duración de la educación básica es de 6 años. En el tramo de 7° básico a 2° medio, hay dictámenes del Ministerio en los que señala que pasarán a constituir el ciclo de formación general de la educación media. Respecto de los estándares orientadores, en su elaboración se tiene en consideración esa estructura.

Indica que la carrera impugna solo un aspecto conclusivo, existiendo otros aspectos o debilidades; y que en la apelación expone argumentos similares a los del recurso de reposición, pero no presenta las causas de la imposibilidad de llevar a cabo las observaciones realizadas por la CNA. El argumento principal, es que se les estaría solicitando a las IES hacerse cargo de inconsistencias y retraso de implementación de los ciclos curriculares. Señala finalmente que según la CNA el título tiene un alcance ocupacional mayor a su formación y que se debe atender a la integralidad de la formación.

A continuación, el Consejo dialogó con los invitados, abordando cuestiones como el desarrollo de la vinculación con el medio y la investigación en la carrera y la visión de la CNA sobre el programa.

Finalmente, el Consejo agradeció y los invitados se retiraron de la sala.

9. Varios.

- **Priorización curricular. Acuerdo.** La Secretaria Ejecutiva recordó la presentación de la sesión anterior, del Subsecretario y la Jefa de la UCE, y los aspectos principales de la discusión del Consejo. El Consejo decidió adoptar un acuerdo al respecto en la presente sesión. La Presidenta abrió el debate, y tras un análisis y discusión, el Consejo consideró que los antecedentes recogidos permiten concluir sobre la necesidad, valoración y adecuación de la estrategia de priorización curricular como un instrumento que permite favorecer la equidad educativa en el contexto actual, y la orientación pertinente a los establecimientos y de los docentes del país, que debe ser uno de los principios orientadores de la política educativa. Por ello, y con algunas observaciones que encargó transmitir a la Secretaría Ejecutiva, decidió por unanimidad informar favorablemente y respaldar la propuesta del Ministerio de Educación de extender hasta el año 2022 la vigencia de la Priorización Curricular para los establecimientos educacionales del país, con las mismas características y alcances aplicados hasta esta fecha, y aprobada en los Acuerdos N°080/2020 y N°135/2020 del Consejo Nacional de Educación.
- La Secretaria Ejecutiva informó que, tal como encargó el Consejo en la sesión anterior, fue enviado el Oficio N°242 de 6 de agosto de 2021 al IP Acuario Data requiriendo la información solicitada.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 18:00 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°496.

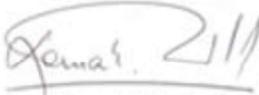

Luz María Budge Carvalho
Presidenta
Consejo Nacional de Educación


Jacqueline Gysling Caselli
Consejera

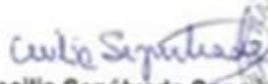



Alejandra Pérez Giarda
Consejera




Lorna Prado Scott
Consejera

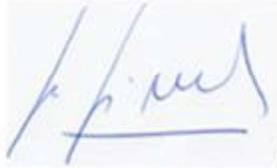



Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Carlos Vio Lagos
Consejero




Marcelo Von Christmar Werthe
Consejero




Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2108061-a4f43b en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>